Tlalnepantla de Baz, Estado de México 15 de marzo del 2017

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA No. IA-020VST002-E17-2017

Relativa a la Adquisición de Uniformes y Artículos Deportivos para el Personal Operativo y Administrativo

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfonos 5565 9811 ext. 63154.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **"LA CONVOCANTE"**, celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-020VST002-E17-2017.**

La presente Invitación es Electrónica por lo que los participantes, en lo sucesivo **"LICITANTES"**, únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el "ACUERDO".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto de operación de **"LA CONVOCANTE"** para el ejercicio fiscal 2017, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición motivo de la presente invitación de acuerdo a la autorización de recursos para el ejercicio 2017, de conformidad con el oficio número **DFP/4716/2016** de fecha 23 de diciembre de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V., y con el oficio número **OM/DGPP/410.2576/2016**, de fecha 20 de diciembre de 2016, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social, a través de la oficialía Mayor.

2.3 Los **"LICITANTES"** invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la adquisición de **"Uniformes y Artículos Deportivos para el Personal Sindicalizado Operativo y Administrativo",** en lo sucesivo **"LOS BIENES"** conforme a las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo** I de esta convocatoria.

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
1	UNIFORME FUTBOL (PLAYERA, SHORT, CALCETAS). *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	160	JG
2	ZAPATOS DEPORTIVOS DE FOOT BOOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	160	PR
3	PETACA DEPORTIVA PARA EQUIPO DE FUTBOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	160	PZ
4	PANTS DEPORTIVO PARA EQUIPO DE FUTBOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	160	JG
5	ESPINILLERAS DE FUTBOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	160	PR
6	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS (CON MEDICAMENTOS) *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	8	PZ
7	GUANTES PARA PORTERO DE FUT BOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	8	PR
8	GAFETE DE CAPITAN DE FUTBOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	16	PZ

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

9	BALON DE FUT BOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	16	PZ
10	GUANTES PARA CUADRO DE BEISBOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	36	PZ
11	CONCHAS PROTECTORA DE BEISBOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	40	PZ
12	SLIDER PARA BEISBOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	40	PZ
13	GUANTELETAS DE BATEO *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	40	PZ
14	PETACA DEPORTIVA PARA EQUIPO DE BEISBOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	40	PZ
15	ESPINILLERA PARA BEISBOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	40	PR
16	PANTS DEPORTIVO PARA EQUIPO DE BEISBOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	40	JG
17	SPAIKS DE BOTA *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	40	PR
18	CASCO DE FIBRA DE VIDRIO PARA EQUIPO DE BEISBOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	8	PZ
19	PELOTAS DE BEISBOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	64	PZ
20	LIBRO DE ANOTACIONES PARA LOS JUGADORES DE BEISBOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	4	PZ
21	BATE DE BEISBOL DE ALUMINIO REFORZADO *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	6	PZ
22	BATERA DE VINIL PARA CASCOS *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	2	PZ
23	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS (CON MEDICAMENTOS) *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	2	PZ
24	GUANTES DE BEISBOL PARA PRIMERA BASE *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	2	PZ
25	BATERA PALOMARES PARA 18 TUBOS *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	2	PZ
26	GUANTES DE CATCHER OFICIAL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	2	PZ
27	UNIFORMES DEPORTIVOS PARA CATCHER *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	2	JG
28	PLAYERA PARA BEISBOLISTA *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	40	PZ
29	UNIFORMES DEPORTIVOS DE BEISBOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	40	JG
30	CINTURON PARA BEISBOL DE ELASTICO AJUSTABLE *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	40	PZ
31	CALCETAS DEPORTIVAS PARA EQUIPO DE BEISBOL *PARA EL PERSONAL OPERATIVO*	40	PR
32	CHAMARRA 100% NYLON EXTERIOR E INTERIOR *PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO*	90	PZ

Los **"LICITANTES"** deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación legal y administrativa, técnica y económica, por lo que deberán cotiza las partidas completas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

3.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES".

"LOS BIENES" deberán ser entregados en el Almacén de Refacciones, Herramientas y Accesorios de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en Av. Presidente Juárez No 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, en días hábiles de **lunes a viernes**, en horario de las **9:00 a las 15:30 horas**, conforme a las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y su **anexo I.**

El plazo

"LOS BIENES" deberán ser entregados dentro de los **20 días naturales posteriores** a la firma del pedido, Conforme a las condiciones, cantidades, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y su anexo I.

Condiciones de entrega

"LA CONVOCANTE" a través del Titular del Departamento de Relaciones Industriales, verificarán las especificaciones y la aceptación de **"LOS BIENES"** y que los mismos cumplan con las cantidades, características y condiciones establecidas en esta convocatoria de acuerdo con lo indicado en el **Anexo I.**

El **C. P. Sergio Alfredo Canseco Vasconcelos,** Subgerente de Administración y Finanzas a través del **Lic. Luis Felipe Ordaz Carmona**, Jefe del Departamento de Relaciones Industriales, serán las personas designadas para verificar las cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos establecidos en ésta convocatoria y sus anexos de **"LOS BIENES"** , mediante su autorización y visto bueno de aceptación respectivo y con la conformidad de "EL LICITANTE" adjudicado del pedido; en el entendido de que hasta en tanto esto no se cumpla, **"LOS BIENES"** no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de "La Ley".

La forma y términos en que se realizará la verificación de cantidades, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos y la aceptación de **"LOS BIENES"** serán de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3 y el anexo I** de esta convocatoria, con la aceptación del **Departamento de Relaciones Industriales** de **"LA CONVOCANTE"**, mediante su autorización, visto bueno de aceptación respectivo, así como la conformidad de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del Pedido de que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibido o aceptado, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de "El Reglamento".

"El LICITANTE" ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que el 100% (cien por ciento) de **"LOS BIENES"** requeridos sean entregados en tiempo y forma a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, verificando que cumplan con las características y condiciones establecidas en el **Anexo I**, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3., de esta convocatoria, **"EL LICITANTE"** deberán entregar **"LOS BIENES"**, en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**, mismo que deberá ser verificado previamente por el área requirente. En el supuesto, de que personal del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de **"LA CONVOCANTE"**, sea notificado que **"LOS BIENES"** no son lo requerido, se devolverá, dando aviso por escrito al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes sustituyéndolos por **"LOS BIENES"** que cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en un plazo no mayor a 03 días hábiles.

No se aceptará diferimiento para la entrega de **"LOS BIENES"**, por parte del **"LICITANTE"** adjudicado.

El **"LICITANTE"** tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de **"LOS BIENES"**, sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de **"LOS BIENES"** motivo de esta invitación deberán presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el **precio será fijo** hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro de **"LOS BIENES"**.

Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE"**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de **"LOS BIENES"** entregados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fecha programada para la entrega de **"LOS BIENES".**

Los días de **revisión de facturas** serán los **martes y viernes** de **9:00 a 14:00 horas**, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

el indicado en el pedido, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF".

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el **"LICITANTE" que resulte adjudicado**, deberá presentar escrito en hoja membretada, firmado por él o por su representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE". **Anexo X.**

El día de **pago** será únicamente el **viernes**; mediante cheque nominativo, en la Caja General adscrita al Departamento de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** de las **12:00 a las 15:00 horas**; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El **"LICITANTE"** que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.

El pago de la penalización que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el **"LICITANTE"** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el **"LICITANTE"** ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.,

http://www.nafin.com/portalnf/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-compras-gobierno.html

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los **"LICITANTES"** deberán manifestar en su propuesta técnica, que **"LOS BIENES"** que ofrece a **"LA CONVOCANTE"** cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el **"PROVEEDOR"** a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado, **"LOS BIENES"** que resulte con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación por escrito del área usuaria.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, **cuando el monto de la proposición exceda de $300,000.00** sin incluir el IVA, **el "LICITANTE"** adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017, publicada el 23 de diciembre del 2016 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, o bien **"EL LICITANTE"** adjudicado podrá generar la opinión a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT, en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la quinta regla de las "**Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".**

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

cumplimento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el **proveedor adjudicado** deberá presentar previamente a la firma del pedido respectivo la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social"** en sentido positivo, y deberán contar con vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o bien generado a través de lo señalado en la quinta regla de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".

4.- DEL PEDIDO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de **"LA LEY"** y la fracción IV del artículo 81 de **"EL REGLAMENTO"**, la convocatoria a la invitación, sus anexos y el pedido son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **pedido** no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **"LA LEY"**, el **"LICITANTE"** adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subgerencia de Administración y Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles y en horario de **9:00 a 16:00** horas **dentro de los 15 (quince) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el **"LICITANTE"** adjudicado deberá comunicarse al teléfono 55 65 98 11 ext. 63154, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el **"LICITANTE"** adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al **"LICITANTE"** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al **"LICITANTE"** adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

- **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El **"LICITANTE"** que resulte adjudicatario previo a la firma del pedido, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y **copia fotostática** simple de los siguientes documentos, para integración del expediente, en horario de **10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas**, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)

b) Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

c) Cédula de Identificación Fiscal. (Registro Federal de Contribuyentes)

d) Identificación oficial con fotografía y firma del licitante y/o de su representante legal.

e) Comprobante de domicilio, con una vigencia mínima de tres (3) meses.

a) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente y en sentido positivo, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria

b) Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS, vigente y en sentido positivo, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

c) .

En el **Anexo XI** se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará al **"LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por **"LA CONVOCANTE"**, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **"LOS BIENES"**, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por la totalidad de las partidas** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el **Departamento de Relaciones Industriales** de **"LA CONVOCANTE"**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES"** serán negociables por ningún concepto.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más **"LICITANTES"**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **"LICITANTES"** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **"LA CONVOCANTE"**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **"LICITANTE"** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **"LICITANTE"** adjudicado y posteriormente las demás boletas de los **"LICITANTES"** que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **"LA CONVOCANTE"** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **"LICITANTES"** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, cheque certificado y/o fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **"LA CONVOCANTE"**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Este cheque certificado y/o fianza se mantendrá en vigor hasta que el **"LICITANTE"** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"PROVEEDOR"** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE"**, en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"LICITANTE" que resulte ganador**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de **"LOS BIENES"**, se aplicará al **"PROVEEDOR"** una pena convencional equivalente al **5% (cinco por ciento)** por cada día hábil de atraso injustificado en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, **la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido**, y será determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente de conformidad con esta convocatoria, el pedido y sus anexos.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El **C. P. Sergio Alfredo Canseco Vasconcelos,** Subgerente de Administración y Finanzas a través del **Lic. Luis Felipe Ordaz Carmona**, Jefe del Departamento de Relaciones Industriales, serán los responsables de informar al Departamento de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** de los atrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, para que aplique las penas convencionales.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el **"PROVEEDOR"** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

- **Rescisión del Pedido.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"LICITANTE"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Pedido.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES"** originalmente adquirido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos **"LA CONVOCANTE"** reembolsará al **"LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de "LOS BIENES" solicitado, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	**17**	**MES:**	**Marzo**	**AÑO:**	**2017**	**HORA:**	**11:00**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNET.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	**22**	**MES:**	**Marzo**	**AÑO:**	**2017**	**HORA:**	**11:00**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNET.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	**24**	**MES:**	**Marzo**	**AÑO:**	**2017**	**HORA:**	**13:00**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNET.						

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DÍA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación.
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Convocante, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo***, en la páginas de Internet de CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx y en la página de Internet de **"LA CONVOCANTE"**: www.liconsa.gob.mx , de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY", asimismo en términos del artículo 30 de "LA LEY", cuarto párrafo del artículo 77 y conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", estará disponible en lugar visible del domicilio de **"LA CONVOCANTE"** a partir de la fecha de su publicación el día **15 de marzo de 2017,** de las **09:00** a las **16:00 horas y hasta el día 22 de marzo del 2017, a las 11:00 horas.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de **"LOS BIENES"** en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al **"LICITANTE"** que resulte ganador.

De confirmad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, solo se realizará a través de CompraNet y sin la presencia de **"LOS LICITANTES".**

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP"**, en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **día 17 de marzo** de **2017** a las **11:00 horas.**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", este acto se llevará a cabo sin la presencia de **"LOS LICITANTES"**.

Los **"LICITANTES"** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar de forma escaneada un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del **"LICITANTE"**, y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por **"LA CONVOCANTE"**, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del **"LICITANTE"** podrá utilizarse el formato del **Anexo III.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los **"LICITANTES"** expresen su interés en participar en este procedimiento **(firmado por la persona facultada para ello)** deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún **"LICITANTE"** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y **"LA CONVOCANTE"** las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, **"LA CONVOCANTE"** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los **"LICITANTES"** realicen respecto de las respuestas formuladas por **"LA CONVOCANTE"**, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán **a las 11:00 horas del día 21 de marzo de 2017**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO"

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los **"LICITANTES"**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **"LA LEY"**, se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE",** ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx , para efectos de notificación de los **"LICITANTES"**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los **"LICITANTES"** en la elaboración de sus proposiciones. Con fundamento en el artículo 33 párrafo tercero de "LA LEY".

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La apertura de proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los "LICITANTES"**, el **día 22 de marzo de 2017** a las **11:00 horas**, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de la **"CONVOCANTE"**, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los **"LICITANTES"** deberán estar registrados en "CompraNet".

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Los **"LICITANTES"** deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet, **a las 11:00 horas del día 22 de marzo de 2017. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

Las proposiciones que contienen la documentación legal, técnica y económica deberán presentarse de forma escaneada y de conformidad con lo siguiente:

a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del **"LICITANTE"**.

b. Las proposiciones deberán estar **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO".

c. Sin tachaduras o enmendaduras.

d. En idioma español.

e. **Firmadas** de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".

f. En moneda nacional (pesos mexicanos).

g. Los **"LICITANTES"** deberán contar con el certificado digital vigente.

h. El **"LICITANTE"**, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".

i. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.

j. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **"LICITANTES"**, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los **"LICITANTES"**, podrán presentar el formato identificado como **Anexo II**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas. La omisión de entrega del mencionado formato por parte de los licitantes no será motivo de desechamiento.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los licitantes fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, a las **11:00 horas del día 22 de marzo de 2017,** conforme a lo siguiente:

El servidor público que presida el acto de apertura y presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de "El Reglamento".

a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "CompraNet", **"LA CONVOCANTE"**, dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.

b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP", o a **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

c) Los **"Licitantes"** al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo, del "LICITANTE"

d) Lo anterior será aplicable cuando **"LA CONVOCANTE"** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En su caso, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con el acto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.

e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".

f) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe **"LA CONVOCANTE"**, lo que se hará constar en el acta.

g) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMENTO".

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en el **Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la "LA CONVOCANTE",** ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el **"LICITANTE"** deberá presentar de forma escaneada un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

a) Del **"LICITANTE"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del **"LICITANTE":** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los **"LICITANTES"** podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Escaneo de la **Copia de identificación oficial** vigente del **"LICITANTE"** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, cedula profesional pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. Escaneo de la **Declaración de integridad**, en escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE"**, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; **Anexo V.**

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el **"LICITANTE"** deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** de "LA LEY", **Anexo VI.**

5.4.5. Escaneo de la **Copia de la Cédula** de Identidad Fiscal, del **"LICITANTE"**.

5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", presentará escaneo de la declaración del **"LICITANTE"** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VII**.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el **"LICITANTE"** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con la descripción de **"LOS BIENES"** que se ofrece **a "LA CONVOCANTE"**, se presentará propuesta de la partida completa conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I** de esta convocatoria, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **"LOS BIENES"** que se ofrece a **"LA CONVOCANTE"**, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deben usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).*

Los **"LICITANTES"** participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la invitación.

Documento Núm. 1 Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo **protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana**, y que la totalidad de **"LOS BIENES"** que oferta y entregará, son producidos en México y cuentan por lo **menos con el 65%** (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de **"LOS BIENES"** que se ofertan y entrega en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **Anexo VIII.**

Documento Núm. 2 Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por **"EL LICITANTE"** o su represente legal, que **"LOS BIENES"** que ofrece a **"LA CONVOCANTE"** cumple estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el **"PROVEEDOR"** a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, **"LOS BIENES"** que resulten con defectos y

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.

Documento Núm. 3 Como parte de la propuesta técnica, los **"LICITANTES"** deberán incluir escaneo de la declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** que la entrega de **"LOS BIENES"** será en la fecha y condiciones pactadas en el *numeral 3.I* de esta convocatoria.

Documento Núm. 4 Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por y firmado por "EL LICITANTE" o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que **"LOS BIENES"** objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria de la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción de **"LOS BIENES"**, el precio unitario por cada una de las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de **"LOS BIENES"**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. **(Anexo IX)**

5.6.2. Los **"LICITANTES"** deberán cotizar las partidas completas.

5.6.3 En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia de 60 días hábiles, posteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

5.6.4. Los **precios señalados en su propuesta será fijo** hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.

5.6.5. Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.7.- PROPUESTA CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

  En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, antes de la fecha fijada para la firma del Pedido.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", **"LA CONVOCANTE"** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los **"LICITANTES"** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

En virtud de que no resulta necesario evaluar a los proveedores o licitantes y el bien solicitado no conlleva el uso de característica de alta especialidad técnica, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados; Para la evaluación de las proposiciones, **se utilizará el criterio de evaluación binario** (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el **precio más bajo por el total de las partidas**, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de "LA LEY" y el articulo 51 segundo párrafo de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, fundando y motivando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los **"LICITANTES"** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los **"LICITANTES"**, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte del **Departamento de Relaciones Industriales** de **"LA CONVOCANTE"**, conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por **"LA CONVOCANTE"**.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5**.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I (anexo técnico),** será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por si presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de las entregas de **"LOS BIENES"** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE",** efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **"LICITANTES"** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1., 5.6.2., 5.6.3., 5.6.4, 5.6.5.**, de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por **"LA CONVOCANTE"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **"LICITANTES":**

a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria.

b) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo I**.

c) La comprobación de que algún **"LICITANTE"** ha acordado con otro u otros elevar los precios de **"LOS BIENES"** objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"LICITANTES"**.

d) Cuando el **"LICITANTE"** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

e) La *proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma*, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública; y cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, **deberá estar foliados** en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.

f) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

g) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE"**, conforme a la investigación de precios realizada por el **Departamento de Relaciones Industriales de "LA CONVOCANTE".**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

A.- No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "La Ley", 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".

B.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

C.- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para la adquisición de **"LOS BIENES"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el **Departamento de Relaciones Industriales**, no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE".**

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "LA LEY".

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY", **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta invitación, o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir **"LOS BIENES"**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **"CONVOCANTE"**.

La determinación de dar por cancelada la invitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **"LICITANTES"**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación, se llevara a cabo el **día 24 de marzo de 2017, a las 13:00 horas,** elaborándose el acta respectiva.

El acta del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los **"LICITANTES"** se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en www.compranet.gob.mx. , así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"** ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el **"LICITANTE"** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los **"LICITANTES"** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS

I. **ANEXO TÉCNICO (CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS).**
II. **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA Y PROPORCIONES.**
III. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
IV. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES**
V. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
VI. **MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.**
VII. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

VIII. MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN DE PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL.

IX. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.

X. FORMATO DE ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.

XI. MODELO DE PEDIDO.

ATENTAMENTE

SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. SERGIO ALFREDO CANSECO VASCONCELOS.

SACV/FGRCG/JLDN/jjm

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO I

CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE UNIFORMES Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y ADMINISTRATIVO "

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	160	jg	Uniforme futbol (playera, short y calcetas) costuras en hilo de poliéster, playera cuello redondo manga corta, talla chica, mediana, grande y extra grande, y el short cuenta con terminaciones de calzoneras y jareta (LOGO, NUMERO IMPRESO EN LA PLAYERA Y COLOR) serán proporcionados por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado. **Cantidad** — **Talla** 8 — Chico 98 — Mediano 32 — Grande 22 — Extra grande
2	160	pr	Zapatos deportivos de futbol, con taco grande, fabricados en cuero sintético resistente, plantilla interior acojinada, el color del zapato será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado. **Cantidad** — **Talla** — **Cantidad** — **Talla** 6 — 25 — 33 — 27.5 2 — 25.5 — 18 — 28 15 — 26 — 26 — 28.5 7 — 26.5 — 12 — 29 35 — 27 — 6 — 29.5
3	160	pz	Petaca deportiva para equipo de futbol fabricada en Vinil con forro interno repelente al agua, 59 cm. de largo X 25 cm. de altura, compartimento principal al centro y 2 a los costados de 7 cm. de ancho cada uno, cuenta con 2 asas largas a los costados de mochila además de la correa auto ajustable para colgar al hombro, el color de la petaca será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado.
4	160	jg	Pants deportivo para equipo de futbol que consta de chamarra que cuenta con bolsas laterales, resorte en los puños cierre frontal, con vivos a los costados confeccionado en tela tipo nylon y pantalón confeccionado en nylon, cintura elástica en interior con una cuerda ajustable oculta, sin resorte en los tobillos con vivos a los costados, el color del pants será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado. **Cantidad** — **Talla** 15 — Chico 80 — Mediano 40 — Grande 25 — Extra grande
5	160	pr	Espinilleras de futbol fabricada en polietileno unitalla, para la Sección Sindical Operativos.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
6	8	pz	Botiquín de primeros auxilios (con medicamentos) para equipo de futbol gabinete de lámina de 40x30x10 cm. 2 entrepaños interiores, con material de curación necesario, para la Sección Sindical Operativos.
7	8	pr	Guantes para portero de futbol de corte negativo ajustado, el color de los guantes será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado. **Cantidad** **Talla** 4 9 4 10
8	16	pz	Gafete de capitán de futbol con ajuste elástico, para la Sección Sindical Operativos.
9	16	pz	Balón de futbol, con 70 cm de diámetro, fabricado en piel sintética, para la Sección Sindical Operativos.
10	36	pz	Guantes para cuadro de beisbol tipo canasta guante todo en piel costuras reforzadas el color de los guantes será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado. **Cantidad** **Talla** 18 11.5 18 12
11	40	pz	Conchas protectoras de beisbol, copa profunda tipo banana correas ajustables elásticas para piernas y cintura extra ancho con gancho y bucle de cierre en la parte posterior. Cubierta de piel sintética, para la Sección Sindical Operativos.
12	40	pz	Sliders para Beisbol, modelo para concha con protección lateral bolsa para concha el color de los Sliders será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado. **Cantidad** **Talla** 4 Chico 16 Mediano 10 Grande 10 Extra grande
13	40	pz	Guanteletas de bateo, para beisboll, piel sintética negra, licra, cintillo elástico ajustable, logotipo bordado, para la Sección Sindical Operativos. **Cantidad** **Talla** 2 Chico 14 Mediano 16 Grande 8 Extra grande
14	40	pz	Petaca deportiva para equipo de beisbol fabricada en Vinil con forro interno repelente al agua, **59 Cm. de largo X 25 Cm.** de altura, compartimento principal al centro y 2 a los costados de 7 Cm. de ancho cada uno, que cuente con 2 asas largas a los costados de mochila además de la correa para colgar al

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

			hombro el color de la petaca será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado.
15	40	pr	Espinilleras para beisbol para adulto unitalla, para la Sección Sindical Operativos.
16	40	jg	Pants deportivo para equipo de beisbol que consta de chamarra que cuenta con bolsas laterales, resorte en los puños cierre frontal, con vivos a los costados confeccionado en tela nylon y pantalón confeccionado en nylon, cintura elástica en interior con una cuerda ajustable oculta, sin resorte en los tobillos con vivos a los costados, con forro o malla el color del pants será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado. **Cantidad** **Talla** 2 Chico 12 Mediano 18 Grande 8 Extra grande
17	40	pr	Spaiks de bota para jugadores de cualquier posición dentro del campo de juego plantilla desmontable, interior, acojinada el color de los Spaiks será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado. **Cantidad** **Talla** **Cantidad** **Talla** 1 25.5 6 27.5 4 26 12 28 2 26.5 1 29.5 14 27
18	8	pz	Casco de fibra de vidrio para béisbol reforzado con protector para la oreja del bateador el color del casco será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado. **Cantidad** **Talla** 2 53 4 54 2 55
Partida	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Descripción**
19	64	pz	Pelotas de béisbol oficial, para la Sección Sindical Operativos.
20	4	pz	Libro de anotaciones para los juegos de béisbol de 30 cm por 20 cm fabricado en pvc, para la Sección Sindical Operativos.
21	6	pz	Bate de béisbol de aluminio reforzado, para la Sección Sindical Operativos. **Cantidad** **Talla** 2 33 2 34 2 35
22	2	pz	Batera de vinil para cascos de Medidas: 40x16x16 pulgadas, para la Sección Sindical Operativos.
23	2	pz	Botiquín de primeros auxilios (con medicamentos) para equipo de beisbol gabinete de lámina de 40x30x10 cm. 2 entrepaños interiores, con material de curación necesario, para la Sección Sindical

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

			Operativos.
24	2	pz	Guantes de béisbol para primera base tipo canasta todo en piel y costuras reforzadas de nylon el color de los guantes será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado.
25	2	pz	Batera palomares para 18 tubos, fabricada en material de vinil y lona, con un largo de 35 pulgadas, caben 18 bats, para la Sección Sindical Operativos.
26	2	pz	Guante de cátcher oficial tipo canasta todo en piel y costuras de nylon reforzadas el color del guante será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado.
27	2	jg	Uniformes deportivos para cátcher que consta de careta con casco de protección, espinilleras reforzadas para uso rudo y peto con doble costura reforzada de nylon el color del uniforme será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado. **Cantidad** **Talla** 2 M
28	40	pz	Playera para beisbolista en algodón con costuras reforzadas en nylon de cuello redondo y manga corta, con nombre de los equipos bordado o numero en la espalda bordado el color de la playera será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado. **Cantidad** **Talla** 4 Chico 18 Mediano 10 Grande 8 Extra grande
29	40	jg	Uniformes deportivos de béisbol que consta de camisola, gorra de nylon y pantalón microfibra el color del uniforme será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado. **Cantidad** **Talla** 4 Chico 18 Mediano 10 Grande 8 Extra grande
30	40	pz	Cinturón para béisbol de elástico ajustable para la Sección Sindical Operativos
31	40	pr	Calcetas deportivas para equipo de béisbol con composición 90% poliamida 10% elastina, unitalla el color de las calcetas será proporcionado por la Sección Sindical Operativos al proveedor adjudicado.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
32	90	pz	Chamarra 100% nylon exterior e interior el color de la chamarra será proporcionado por la Sección Sindical Administrativa al proveedor adjudicado. **Cantidad** **Talla** 30 Chico 30 Mediano 30 Grande

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ LOS **20 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL ALMACÉN DE HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE "LA CONVOCANTE", UBICADO EN AV. PRESIDENTE JUÁREZ NO 58, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000, EN DÍAS HÁBILES DE **LUNES A VIERNES**, CON HORARIO DE **9:00 Y LAS 15:30 HORAS**, CONFORME A LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESTABLECIDOS EN ESTE **ANEXO TECNICO.**

GARANTÍA DE LOS BIENES LOS PROVEEDORES DEBERÁN MANIFESTAR QUE "LOS BIENES" CUENTAN CON GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA MÍNIMA DE **1 (AÑO)**

EL CRITERIO A UTILIZAR SERÁ EL "BINARIO", CUMPLE / NO CUMPLE.

A TRAVES DEL TITULAR EL LIC. LUIS FELIPE ORDAZ CARMONA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES Y EL C. JAVIER PINEDA PINEDA, COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS, SERÁN LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA VERIFICAR QUE LOS BIENES, SEAN ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TECNICO, Y EN CASO DE QUE LOS BIENES NO SON LOS REQUERIDOS, SE DEVOLVERÁN, DANDO AVISO POR ESCRITO AL PROVEEDOR, PARA QUE PROCEDA CON LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES SUSTITUYÉNDOLOS POR LOS BIENES, EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES.

Binario". =Cumple / No cumple=
Verificara que las especificaciones y características técnicas del bien, coincidan con lo solicitado.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO II
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

I. Documentación legal y administrativa I		
Documento (5.4.1.)	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el **"LICITANTE"** deberá presentar de forma escaneada escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del **"LICITANTE":** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV (Manifestación de Identidad y Facultades)**. (NUMERAL 5.4.1.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.2.)	**Escaneo de la Copia de identificación oficial vigente** del **"LICITANTE"** y en su caso de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.4.2.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.3.)	**Escaneo de la Declaración de integridad,** en escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE"**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; formato **anexo V.** (NUMERAL 5.4.3.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.4.)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el **"LICITANTE"** deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** de "LA LEY", formato **Anexo VI.** (NUMERAL 5.4.4.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.5.)	**Escaneo de la Copia de la Cédula** de Identidad Fiscal, del "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)	Sí ( ) No ( )
Documento (5.4.6.)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", presentará escaneo de la declaración del **"LICITANTE"** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las **MIPYMES**, de acuerdo al **Anexo VII.** (NUMERAL 5.4.6)	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Documento (5.4.7.)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "**LICITANTE**" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.7.)	Sí ( ) No ( )
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
PROPOSICIÓN TÉCNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrece a **"LA CONVOCANTE"**, Se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I** de esta convocatoria, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "EL BIEN que se ofrece a **"LA CONVOCANTE"**, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).* Los **"LICITANTES"** participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la invitación. (NUMERAL 5.5.1.)	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 1	Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado bajo **protesta de decir verdad y firmado por el "LICITANTE" o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana** y que la totalidad de **"LOS BIENES"** que oferta y entregará, es producido en México y cuenta por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional del **"LOS BIENES"** que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **Anexo VIII.**	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 2	Escaneo de Manifestación por escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por **"EL LICITANTE"** o su represente legal, que "LOS BIENES" que ofrece a **"LA CONVOCANTE"** cumplen estrictamente con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el **"PROVEEDOR"** a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, **"LOS BIENES"** que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) .	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta técnica, los "**LICITANTES**" deberán incluir escaneo de la declaración en la que manifieste que, en caso de resultar ganador se compromete con **"LA CONVOCANTE"** que la entrega de **"LOS BIENES"** será en la fecha y condiciones pactadas en el numeral 3.1 de esta convocatoria.	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Documento núm. 4	Escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad del "LICITANTE" que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrán por **recibidos o aceptados**, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria de la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, Indicando la descripción de "LOS BIENES", el precio unitario por cada una de las partidas, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos. **Anexo IX** (NUMERAL 5.6.1)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.2.	Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas. (NUMERAL 5.6.2.)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.3.	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia de 60 días hábiles, posteriores a la fecha de presentación de sus propuestas. (NUMERAL 5.6.3)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.4.	Los precios señalados en su propuesta **serán fijo** hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.(NUMERAL 5.6.4)	Sí ( ) No ( )
Documento 5.6.5.	Condiciones de pago, deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (NUMERAL 5.6.5.)	Sí ( ) No ( )

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2017

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica número _____ convocada por "LICONSA" para la adquisición de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

_____

Bajo protesta de decir verdad

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III
SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación Nacional a cuando menos tres personas número: _____

Nombre de la empresa: _____ Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre del apoderado)___, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas electrónica No. _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	

Nombre y domicilio del apoderado:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del licitante o de su apoderado)

Notas:

1.- **El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.**

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO V

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICCITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

MANIFESTACION DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

_____, a , _____.

INVITACIÓN NACIONAL No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VIII

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

____(nombre del "LICITANTE", o en su caso por su apoderado)___, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.**

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de el bien que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad del bien que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional del bien aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen el bien, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega del bien a la convocante.

ATENTAMENTE
_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCION

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en la regla 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IX

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELÉCTRONICA NÚMERO:_____

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1					
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:

INCLUYE TODOS LOS GASTOS, OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SEA NECESARIO EROGAR PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE "LOS BIENES", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

PRECIOS FIJOS:

TIPO DE MONEDA:

CONDICIONES DE PAGO:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO X

ESCRITO PARA PAGO POR TRANFERENCIA. (PROVEEDOR ADJUDICADO)

Lugar y Fecha_____

LICONSA S.A. DE C.V.

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V". Liquide las facturas que amparan "LOS BIENES" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS BIENES" que proporciono a esa empresa. En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

GERENCIA METROPOLITANA NORTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. IA-020VST002-E16-2016

ANEXO XI

LICONSA, S.A. DE C.V. Liconsa V. PRESIDENTE JUÁREZ No. 58 COLONIA CENTRO TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO LIC950821-M84 TEL-55-65-98-11	(D) (M) (A) NUMERO DE PEDIDO No. DE REQUISICION:	CLASIFICACION: PARTIDA PRESUPUESTAL:	PROVEEDOR: DIRECCION: NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	LUGAR DE ENTREGA ENTREGAR EN: CONDICIONES DE ENTREGA:
PROCEDIMIENTO:	uficio de autorización		CONDICIONES DE PAGO:	TRANSPORTE:

DA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOO UNITARIO M.N.	IPORTE TOTAL NETO M.N.	NFORME DE RECEPCIÓN No.: L

CANCELADO

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA) JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y bS GRALES.	NOMBRE FIRMA Y CARGO) SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	AUTORIZO (NOMBRE FIRMA Y CARGO) GERENTE METROPOLITANO NORTE	LMACEN NOMBRE Y FIRMA

NAL EN UESTO TANTE C. DEL PEDIDO L DEL PEDIDO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CLÁUSULA

PRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de Contratación de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "La Ley", el Reglamento de "La Ley", se celebra entre **"LICONSA"** y _____ como **"EL PROVEEDOR"**.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, **dentro de los quince días naturales** siguientes a la notificación del fallo, de 09:00 a las 15:30 horas, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte de "LICONSA", ubicada en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "La Ley", si **"EL PROVEEDOR"** no firma el pedido por causas imputables a el mismo, dentro del plazo arriba señalado, "LICONSA" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al **"EL PROVEEDOR"**, que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento). Se aplicará las sanciones, que procedan en los términos del artículo 60 de "La Ley".

TERCERA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será fijo durante la vigencia del presente pedido.

CUARTA.- "El PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"El PROVEEDOR"**, y si el monto de la adjudicación sea mayor a $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 MN) antes del IVA, o el que en su caso establezca el SAT, deberá presentar previamente a la firma del pedido respectivo, ante en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, el "acuse de recepción" con el que compruebe haber realizado la solicitud de consulta de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo,

QUINTA.- Una vez firmado el pedido **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a entregar los bienes objeto en la fecha establecida en la carátula del pedido, deberán ser entregados Almacén de Refacciones, Herramientas y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicado en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes, se recibirá partidas completas del pedido, y aquellas sean programadas según necesidades del área requirente .

SEXTA.- "El PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo. por ser el presente un pedido podrá variar en un +/- 10% (más menos un diez por ciento) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de **"LICONSA"**.

OCTAVA.- Los días para presentación y revisión de facturas son los días martes y viernes de las 09:00 a 14:00 horas, y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil. Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias en un horario de 09:00 a 14:00 horas, siendo los días de pagos los viernes, de las 12:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16;:00 horas, en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 10:00 a 15:00 horas, en su caso, el siguiente día hábil de 12:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16;:00 horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LICONSA"**, cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante pago en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta bancaria, que de manera oportuna señale **"EL PROVEEDOR"**. La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, **"LICONSA"** no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, **"EL PROVEEDOR"** se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de "La Ley", en caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, en el Departamento de Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte, de "LICONSA", dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "La Ley".

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA.- Pena convencional por Atraso en la Entrega. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a **"EL PROVEEDOR"** una pena convencional equivalente al 2% (dos-por ciento) del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.

En caso que se exima al "EL PROVEEDOR" de la presentación de garantía de cumplimiento de cheque certificado o fianza, "LICONSA", aplicará la pena correspondiente al 2% por cada día hábil de atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación del servicio, la cual será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, misma que no excederán del 10% del importe total del pedido, una vez agotado el monto limite de aplicación de las penas, las partes se sujetarán a lo establecido en el artículo 54 de la "Ley.

Si "LICONSA", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente, con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.

DÉCIMA.- "El PROVEEDOR" deberá entregar fianza de cumplimiento a favor de "LICONSA" dentro de los diez (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LICONSA". La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA PRIMERA.-"LICONSA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. "LICONSA" podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicio.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LICONSA" con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LICONSA".

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA"	"EL PROVEEDOR"
Gerencia Metropolitana Norte Av. Presidente Juárez No.58, Col. Centro C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México	

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna.

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELÉFONO: _____

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A: _____ DE _____ DE 2016

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"